BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9930 | Miércoles 8 de Febrero de 2006 | Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 86 y 87 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº XIII-20 a XIII-23 2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2005 - Res. Nº IV-184 3
Año 2006 - Res. Nº IV-07 a IV-12 3-4
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-13 a XXI-16 y XXI-18 4
Organismo Provincial de Turismo
Año 2006 - Res. Nº XXIV-01, XXIV-02 y XXIV-03 4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº III-84 5
Año 2006 - Res. Nº III-08 y III-09 5
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº VII-03 5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº XII-15 5-6
Administración de Vialidad Provincial
Año 2006 - Res. Nº XV-02 6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº XIX-01 y XIX-02 6

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de la Producción y Secretaría de Pesca
Año 2005 - Res. Conj. Nº XII-89 y XXIII-18 6

DISPOSICION SINTETIZADA
Dirección General de Pesca
Año 2006 - Disp. Nº 03 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-13

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 86 20-01-06

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la realización del "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE WINDSURFING 2006", que se llevará a cabo los días 10 al 19 de marzo de 2006 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. Nº 87 20-01-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000) a favor del CLUB NAUTICO ATLANTICO SUD con domicilio legal en calle Rawson Nº 288 de la ciudad de Puerto Madryn, por intermedio de su Vicepresidente, señor Christian Córdoba Canosa (DNI Nº 22.501.579) destinado a solventar los gastos que ocasione la adquisición y/o alquiler de elementos náuticos con motivo de la realización del Campeonato Sudamericano de Windsurfing año 2006, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn del 10 al 19 de marzo de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 2 – Deportes – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 701 – Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-20 30-01-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 12 jornada simple de Comodoro Rivadavia, dos (2) cargos de Maestro de Año de EGB 1 y 2, por disminución de matrícula, a partir del 01 de Marzo de 2005.

Artículo 3°.- REUBICAR a la Maestra de Año Titular señora LOPEZ, María Laura (M.I. N° 24.302.481 - Clase 1973), en el cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por Resolución XIII N° 343/04 de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 217 jornada simple de Rada Tilly, a partir del 01 de marzo de 2005.

Artículo 4°.- REUBICAR a la Maestra de Año Titular señora AYECHU, Silvia Aída (M.I. N° 12.040.489 - Clase 1961), en el cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante por jubilación GALEANO Resolución en trámite de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 217 jornada simple de Rada Tilly, a partir del 25 de Abril de 2005.

Artículo 5°.- ASIGNAR los cargos de Maestro de Año de EGB 1 y 2 dados de baja en el Artículo 2° de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo de Maestro de Año vacante disponibilidad docente LOPEZ, María Laura a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 217 jornada simple de Rada Tilly a partir del 01 de Marzo de 2005.
- 1 (un) cargo de Maestro de Año vacante disponibilidad docente AYECHU, Silvia Aída a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 171 jornada simple de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de Marzo de 2005.

Artículo 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-21 30-01-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2997-ME-05, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-22 30-01-06

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 410-ME-05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios de la Provincia, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1351/05".

Res. N° XIII-23 30-01-06

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 08/05 emanada de las Direcciones Generales de EGB 3 y Polimodal, de Educación Rural y Adultos y de la Dirección de Personal Docente, por la cual se procedió a reubicar a docentes titulares

que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos en establecimientos educativos de EGB, Nivel Medio y Polimodal.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

AÑO 2005

Res. N° IV-184 29-12-05

Artículo 1°.- Designar al agente Francisco Alberto BLANCO (D.N.I. N° 12.047.720 - Clase 1956) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158 - a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, ambos dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad , Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 29 de diciembre de 2005 y hasta el 04 de enero de 2006 inclusive.

AÑO 2006

Res. N° IV-07 25-01-06

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Irma Miryam MONASTEROLO (D.N.I. N° 16.364.022 - Clase 1963) al Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-08 27-01-06

Artículo 1°.- Desígnase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la agente PIZZO, Sandra Dina (D.N.I. N° 14.973.482 - Clase 1962) Cargo - Jefe de División Presupuesto y Contabilidad - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 30 de enero de 2006 y hasta el 03 de febrero del mismo año.

Artículo 2°.- Abonar a la agente PIZZO, Sandra Dina, la bonificación especial por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar al señor Director General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social Miguel Angel ARNAUDO (D.N.I. N° 23.401.496 - Clase 1973) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe su licencia anual por vacaciones.

Res. N° IV-09 30-01-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson por la agente Rosaria Juliana CAÑUQUEO (D.N.I. N° 20.094.864 - Clase 1969), Cargo Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - Planta Temporaria - dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew, ambas Instituciones de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de octubre de 2005 y hasta el 04 de noviembre del mismo año.

Res. N° IV-10 30-01-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, por la agente Nilda Mabel BORDEIRA (D.N.I. N° 10.434.352 - Clase 1953) Cargo Jefe Departamento Secretaría - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley 3158 ambas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 17 de diciembre de 2005 y hasta el 25 de diciembre de 2005 inclusive.

Res. N° IV-11 31-01-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Elena María LOPEZ (D.N.I. N° 6.808.727 – Clase 1948) al cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Docente Ley 3923 texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, nueve (09) días correspondientes a la feria anual período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.

Res. N° IV-12 31-01-06

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°

del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 02 de septiembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Liliana Elvira ABRAHAM (D.N.I. N° 14.973.114 - Clase 1962) al cargo Profesional - Categoría -5- Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-13 26-01-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor PIEGARO, Ricardo Daniel (Clase 1956 - M.I. N° 12.160.466), a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el día 16 de Enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente al Doctor PIEGARO, Ricardo Daniel (Clase 1956 - M.I. N° 12.160.466), a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 27 de Enero de 2006, inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-14 26-01-06

Artículo 1°.- Desígnase transitoriamente al agente STERNER, Germán Federico (Clase 1978 - M.I. Nº 26.630.768) a cargo de la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de enero de 2006 y hasta el día 17 de febrero de 2006 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-15 27-01-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor IBARRA, Rodrigo Martín (Clase 1963 - M.I. N° 16.280.677), a cargo de la Dirección del Hospital Rural de la localidad de Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 16 de Enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente al Doctor IBARRA, Rodrigo Martín (Clase 1963 - M.I. N° 16.280.677), a cargo de la Dirección del Hospital Rural de la localidad de Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de Febrero de 2006.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-16 27-01-06

Artículo 1°.- Desígnase transitoriamente a la Contadora CRIADO Mónica (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.714) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud, desde el día 30 de Enero de 2006 y hasta el día 21 de Febrero de 2006, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-18 30-01-06

Artículo 1°.- Desígnase transitoriamente a la agente BALLESTER, María Soledad (M.I. N° 27.092.195 - Clase 1978) a cargo del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del día 30 de Enero de 2006 y hasta el día 17 de Febrero de 2006, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° XXIV-01 23-01-06

Artículo 2°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica al Licenciado Felipe José GARCIA MELANO (M.I. N° 18.065.361 - Clase 1966), CUATRO (4) días de licencia no usufructuada correspondiente al año 2004 y VEINTE (20) días del año 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 92 – Gastos Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXIV-02 23-01-06

Artículo 2°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a la Señora Alicia Liliana MARTINEZ (M.I. N° 12.587.668 - Clase 1956), QUINCE (15) días de licencia correspondientes al año 2004 y VEINTE (20) días de licencia del año 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - Programa 92 – Gastos Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXIV-03 30-01-06

Artículo 2°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica al Señor Juan DACIUK (M.I. N° 4.297.029 - Clase 1939), VEINTE (20) días de licencia no usufructuada correspondiente al año 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - SAF 80 - Programa 92 – Gastos Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

AÑO 2005

Res. Nº III-84 26-12-05

Artículo 1º.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente DOMINGUEZ, Claudio Esteban (MI Nº 25.280.934 – clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Asesoría Legal del citado Ministerio.

AÑO 2006

Res. Nº III-08 27-01-06

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SOCINO, Nora Emilia (MI Nº 12-047.221 – clase 1956) cargo Directora de Proyectos para el Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 25 de Enero de 2006 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.097.271 – Clase 1976), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº III-09 30-01-06

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 – Clase 1955) – dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de enero de 2006 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-03 20-01-06

Artículo 1º.- Desígnase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 23 de Enero del 2006 hasta el 27 de Enero del mismo año inclusive, al agente Sergio Samuel DURAN (MI Nº 20.339.690 – Clase 1969), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código: 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Administrativo del mismo Plantel Básico de la citada Dirección, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/92.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- Descontar al Director de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, señor Gerardo José DE LILLO (MI Nº 14.757.152 – Clase 1962), la bonificación citada precedentemente, por el período 23 de Enero del 2006 al el 21 de Enero del mismo año inclusive.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-15 30-01-06

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de octubre de 2005 la renuncia al cargo de revista: Oficial de Oficios de Primera en General – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor Pedro Ramón CAMPILLAY (LE Nº 7.937.806 – clase 1943), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 (T.O. Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al

agente mencionado en el Artículo 1°, Pedro Ramón CAMPILLAY (LE Nº 7.937.806 – clase 1943) la Bonificación prevista en el Artículo 9º Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16.1 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-02 25-01-06

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a partir del 01 de enero de 2006 al agente COSTA Angel Orlando (MI Nº 16.206.615 – clase1963) cargo de revista Sobrestante "A" – Clase IX – Agrupamiento Técnico como Conductor "A" – Clase XII – Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad Específica 1 – Conducción e Inspección de Obras.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº XIX-01 26-01-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE la prórroga de asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson de la agente Marta Susana LAZO (MI Nº 11.526.579 – clase 1955) cargo Subgerente de Finanzas y Presupuesto – Categoría 16 bis del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 3°.- El área de Personal dependiente de la Municipalidad de Rawson deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XIX-02 26-01-06

Artículo 1º.- TRASLADASE al Ente para el Desarrollo Regional CORFO OESTE, a partir de la fecha de la presente, a la agente Graciela ALARCON (MI Nº 13.330.176 – clase 1957), cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de CORFO CENTRAL.

RESOLUCION CONJUNTA

AÑO 2005

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y SECRETARIA DE PESCA

Res. Conj. Nº XII-89 MP y XXIII-18 SP 09-12-05

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de la Producción, a la agente Miriam Liliana NEIRA (MI Nº 22.495.635 – clase 1972) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, a partir del 10 de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE PESCA

Disp. N° 03 27-01-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE la realización del Concurso de Pesca Deportiva Marítima Mediante Línea de Mano Costera, "Concurso de Pesca Infantil" que se realizará el día 29 de Enero de 2006 desde las 10:00 hs. hasta las 12:00 hs, en la zona de "Las Canteras Playa Unión Medanos".

Artículo 2º.- Los organizadores del evento deberán presentar un listado general de los participantes del concurso y llenar el parte de pesca detallando la especie y la captura total en kilogramos.

Artículo 3º.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 4º.- Los organizadores del evento serán responsables solidarios en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUAREZ, MARIA INES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-02-06 V: 09-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 en autos caratulados: «FUENTEALBA TRIBIÑO ANTONIO S/SUCESION» Expte. Nº 2270/05 cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIO FUENTEALBA TRIBIÑO.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 12 de Diciembre de 2.005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-02-06 V: 09-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "ACUÑA, MONICA ELIZABETH S/AUSENCIA POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 634/2005, cita y emplaza a la Srta. MONICA ELIZABETH ACUÑA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso.

Publíquense edictos UNA (1) vez por mes durante SEIS (6) meses en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 07-10, 07-11, 07-12-05, 06-01, 08-02 y 08-03-06

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en Trelew, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri en autos: «PARRA, Cristóbal Jorge c/SAIBENE, Walter Oscar s/Ejecución Prendaria» (Expte. 36 – Año 2004), se hace saber por TRES DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA ($ 18.374,70) y al mejor postor el siguiente bien automotor: Marca Hyundai, tipo Sedán 5 puertas, Año 1999, Modelo ACCENT GLS, Motor marca Hyundai, nro. de Motor G4EKW435794, Chasis marca Hyundai, Nº de Chasis KMHVA31NPWU374500, dominio DBY-765. Se deja constancia que el automotor adeuda a la Municipalidad de Trelew: No registrando deuda al día 03 de Noviembre del Corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor. Abonó 10ª Cuota Año 2005 del tributo antedicho con fecha 31-10-2005 en Tesorería Municipal Caja 15. … registra deuda por Plan de Pago Nº 3-5276 pactado el 31-10-2005 en 12 cuotas, saldo a cancelar $ 1.023,00 actualizado al 03-11-2005, correspondiente a la cuota Nº 2 a Nº 12 con vencimientos 17/12/05 a 17/10/2006 respectivamente; por el concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 05 a 11 cuota año 2000 en juicio con Boleta de Deuda Nº 51.910, 01ª a 06ª Cuota Año 2001 en juicio con Boleta de Deuda Nº 51.910, 11ª Cuota Año 2003, 11ª Cuota Año 2004 y 02ª a 05ª Cuota año 2005; y Multas por Infracción de Tránsito según Acta Nº 25071 de fecha 03-04-2003 por la suma de $ 207,70 e incluida en la 11ª Cuota Año 2003 del impuesto citado más arriba y Acta Nº 24.715 de fecha 01-04-2003 por la suma de $ 264,30 e incluida en la 11ª cuota año 2004 del impuesto antedicho. Registra además Multas por Infracción de Tránsito según Acta Nº 12.849 de fecha 26-06-2000 por la suma de $ 103,50 y Acta Nº 5772 de fecha 11-10-2000 por la suma de $ 101,40. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. (según consta en informe de fs. 60).

EXHIBICION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial. EL REMATE: Se realizará el Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 24 de febrero de 2006, a las 15:30 horas. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaria, 29 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-02-06 V: 08-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/RADA, ADRIAN EDUARDO Y OTROS S/EJECUTIVO» (Expte. 161 - Año 1998), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (U$S 1.773,20.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca SUZUKI, tipo sedan cuatro puertas, modelo SWIFT NLX SEL 634NL1AB61/92 (SF 416 NLX), año 1992, motor marca SUZUKI Nº G1GA-816655, chasis marca SUZUKI Nº AH145-201133, Dominio RHX 573. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 16/12/05, la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE CON CATORCE CENTAVOS ($ 4.020,14.) en concepto de Patente Automotor e intereses.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 21 de Febrero de 2006 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 02 de Febrero de 2006.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 08-02-06 V: 10-02-06.

EDICTO

Constitución de **«TRANSPORTES CASAMAYU S.R.L.»**

El 29/12/2005, por Escritura Nº 514, pasada ante el Escribano Juan Angel Campelo, Reg. 39 del Chubut. Duración: 99 años. Socios: Oscar Alberto CASAMAYU, DNI Nº 8.396.157, nacido el 29/9/1950, empresario, C.U.I.T. 20-08396157-1 y Haydée Bárbara BELLOMI, DNI Nº 11.155.403, nacida el 8/5/1954, empleada, C.U.I.L. 27-11155403-5, ambos argentinos, casados entre si en 1ª nupcias, domiciliados en Av. Moyano Nº 443 de Rada Tilly, Chubut. DOMICILIO y SEDE: calle Tucumán Nº 436 de Comodoro Rivadavia. OBJETO: dedicarse a: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoria, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de obras y edificios. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas; y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. La fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, la importación, exportación, administración, explotación, arrendamiento, reparación y conservación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos y de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, máquinas, herramientas y equipos relacionados con su objeto. B) TRANSPORTE: I. mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial. II. El transporte de personas, sean personal de empresas o turistas. C) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. D) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas. E) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisternas, hidrogruas u demás automotores. CAPITAL: $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 v. nominal c/u. ADMINISTRACION: a cargo de 1 o más personas, socios o no. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. Se designó Gerente al socio Oscar A. CASAMAYU. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12/ de cada año.

Comodoro Rivadavia, 26 de Enero de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 08-02-06.

EDICTO
«CHERRY VALLEY S.A.»

SOCIOS: Rosario Mercedes MORENO, Documento Nacional de Identidad Número 22.758.340, CUIL 27-22758340-7, domiciliada en Chacra 24, ejido de Trelew y María Gabriela GOMEZ SCHLEH, Documento Nacional de Identidad Número 20.009.745, CUIL 27-20009745-4, domiciliada en Croacia 1. 495 de Puerto Madryn. DOMICILIO LEGAL: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. DURACION: 99 a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: a) Frutícola: b) Agropecuaria; c) Comercial; d) Inmobiliaria; e) Turística. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: $ 12.000. representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos un ($ 1.) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION – FISCALIZACION PRIVADA. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. ASAMBLEAS: serán convocadas en la forma prevista por el Artículo 237 de la Ley 19.550. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de junio de cada año. El capital se suscribe totalmente y se integra de acuerdo al siguiente cuadro. Nombre – acciones suscriptas – clase de acciones. Monto de Integración. Naturaleza del aporte – modalidad – Porcentaje. Rosario Mercedes MORENO – 8.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de $ 1. valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. $ 2.000. En efectivo – 25% - María Gabriela GOMEZ SCHLEH – 4000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1. valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. $ 1.000. en efectivo – 25%. Las accionistas se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo máximo de dos años según lo disponga el directorio. DIRECTORIO: Presidente y Director Titular: Rosario Mercedes MORENO; Director Suplente: María Gabriela GOMEZ SCHLEH.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 08-02-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
EULOGIO RAMIRES, Jorge Antonio
Dpto. Nº 616
B° «630 Viviendas – Plan FONAVI»
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor EULOGIO RAMIREZ, Jorge Antonio LE Nº 7.642.486, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 22 de Diciembre de 2005, VISTO: El Expediente N° 990/01-MHOySP./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 760/83-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor EULOGIO RAMIREZ, Jorge Antonio la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento Nº 616 del Barrio «630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 760/83-IPVyDU, a favor del Señor EULOGIO RAMIREZ, Jorge Antonio LE Nº 7.642.486, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento Nº 616 del Barrio «630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor EULOGIO RAMIREZ, Jorge Antonio LE Nº 7.642.486 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1250/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 26 de Diciembre de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-02-06 V: 08-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
(ARTÍCULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL)

CONTRIBUYENTE:	SERVICIOS VERTUA SA - PARQUE
DOMICILIO:	INDUSTRIAL ESTE - LOTE 3 – MANZANA I
CÓDIGO POSTAL:	(8300)
LOCALIDAD:	NEUQUÉN
PROVINCIA:	NEUQUÉN.
expediente Nº:	01242/2005–D.G.R.
Nº DE INSCRIPCIÓN:	915–595222–1. C.U.I.T. 30–70704024–2.

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), de acuerdo a lo estipulado por los artículos 24º y 25º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN Nº: 058/2006 – DF (0).
INICIADA MEDIANTE ACTA: 25/10/2004
PERÍODOS ABARCADOS: 06/2001 A 04/2004.

IMPUESTO ADEUDADO:	$	61.759,96.
INTERESES (art. 28º c.f.):	$	40.914,22.
MULTA/s (art. 30º y 35º C.F.):	$	25.668,56.
TOTAL DEUDA ajustada:	$	128.342,74.

SON PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 74/100.

DEUDA CALCULADA AL: 15/12/2005.

Conforme a lo dispuesto por los Arts. 30º y 35º del Código Fiscal (textos modificados por ley 3926) corresponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código. Queda Ud. debidamente notificado. Atentamente.

Rawson, 26 de Enero de 2005.

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante (auxiliar, res/. 39/04 P.G.) en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia:

a) Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad.
b) Tener estudios secundarios completos.
c) Certificados de antecedentes judiciales y/o policiales.
d) Certificado de Salud, expedido por profesiona les del Cuerpo Médico Forense u Organismos de Salud Pública Provincial.»

DESIGNAR para que integren la mesa examinadora de este concurso a los Dres. Alejandro Daniel FRANDO, Fiscal General, Néstor Fabián MOYANO y Pablo Alberto REY, Funcionarios del M.P.F.

«FIJAR COMO FECHA DE INSCRIPCION: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson Nº 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew – (C.P. 9100). T.E. (02965) – 422135/260 y tel/fax: (02965-422253) de 8 a 13 hs., en los días 20, 21, 22, 23 y 24 inclusive, del mes de Febrero del año 2006».

FIJAR COMO FECHA DE EXAMEN: LOS DIAS 16 y 17 de Marzo del año 2006 a partir de las 17:00 hs. en el Edificio Público del Ministerio Público Fiscal.

FIJAR como fecha de entrega del temario pertinente: a partir del día 28 de Febrero hasta el día 10 de Marzo inclusive, en la sede del M.P.F. Trelew.

I: 08-02-06 V: 10-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACION PUBLICA Nº 26/05

OBRA: «Cisterna de 500 m3 LAS GOLONDRINAS»

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson, (9103) Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. Fax Nº 011-4382-8126.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio Nº 126 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1150 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

Valor del Pliego: Pesos CUATROCIENTOS ($ 400,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 3 del mes de marzo del año 2.006 a las 11:00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 08-02-06 V: 14-02-06.

LLAMADO A LICITACION NACIONAL

Préstamo Nº: 4150/AR

Licitación Pública Nacional
Nº B-42-E-04/05

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4150/AR.

2. La Provincia del Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de dos (2) motocicletas y accesorios, cuatro (4) camionetas, una (1) retroexcavadora.

Las adquisiciones serán efectuadas por lotes, a saber:

LOTE Nº 1: Compra de motocicletas y accesorios
RENGLON/Nro.: 1
DESCRIPCION: Motocicletas
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

RENGLON/Nro.: 2
DESCRIPCION: Cascos
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

RENGLON/Nro.: 3
DESCRIPCION: Par de Guantes
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

LOTE Nº 2: Compra de Camionetas

RENGLON/Nro.: 1
DESCRIPCION: Camioneta nueva o Km. doble cabina, cuatro puertas, tracción 4x4
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*
RENGLON/Nro.: 2
DESCRIPCION: Camioneta nueva o Km. cabina simple, dos puertas, tracción simple
CANTIDAD: 2
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

LOTE Nº 3: Compra de Retroexcavadora

RENGLON/Nro.: 1
DESCRIPCION: Cargador frontal con retroexcavadora sobre rodado neumático, operado por un solo hombre.
CANTIDAD: 1
FECHA DE ENTREGA: 45 días*

*A partir de la aceptación de la Orden de Compra

4. La licitación se efectúa conforme al procedimiento de licitación pública nacional indicado en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán

participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las siguientes direcciones: en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos – Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la Ciudad de Rawson (9100), Tel/Fax (02965) 485051 y en las oficinas de la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 – Capital Federal.

6. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en español solicitándolo por escrito a Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson (9100) – Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Riego del Valle 16 de Octubre – PROSAP, o en las oficinas de la Casa del Chubut, Sarmiento 1172 – Capital Federal, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 200 (pesos doscientos, moneda de la República Argentina), ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta Nº 20065179 Corfo Chubut PROSAP Aportes Provinciales, Sucursal Rawson del Banco del Chubut S.A. (CBU Nº 0830002181100002006519 7, cuit Nº 33-9915779-0) o entregando un cheque certificado a la orden de la Unidad Ejecutora Provincial por el valor antes indicado.

7. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, correspondiendo al Lote Nº 1 de $ 200 (Pesos Doscientos, moneda de la República Argentina), Lote 2 de $ 2000 (Pesos Dos Mil, moneda de la República Argentina) y Lote 3 de $ 3000 (Pesos Tres Mil, moneda de la República Argentina) y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Riego del Valle 16 de Octubre – PROSAP a más tardar a las 12 hs. del 04 de Abril de 2006. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada a las 12 hs. del 06 de Abril de 2006.

I: 02-02-06 V: 08-02-06.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley 4032

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de marzo del 2006 a las 15:00 horas, a realizarse en la Escuela Nº 108 ubicada sobre calle Remigio Nogués S/N de la Localidad de Lago Puelo, en los términos de la Ley Nº 4032 y su Decreto Reglamentario Nº 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa de Energía Río Negro S.A. para el proyecto «Línea de 33 Kv. El Radal – El Bolsón».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Lago Puelo, sito en la calle 2 de Abril s/n de la Localidad de Lago Puelo, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 06-02-06 V: 08-02-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO Mantenimiento en la Jefatura Zona Noreste – Clase VI del Agrupamiento Per. Servicios – Planta Temporaria.

LUGAR DE INSCRIPCION: En la Ciudad de Puerto Madryn en horario Administrativo 9 de Julio Nº 1325, los días 09 y 10/02/2006.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1) Fotocopia de 1ra. Y 2da. Hoja del Documento.
2) Certificación Policial de Domicilio que acredite tiempo de Residencia.
3) Certificación de Estudios Cursados.
4) Certificación de Trabajos Anteriores.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Exigidas para el cargo: ser Argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, desempeñarse ocasionalmente en turnos rotativos, y/o en horario extraordinarios compatibles con la función a desempeñar.

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACION PUBLICA Nº 16/05

OBRA: **«Ampliación Edificio D.G.S.P. – RAWSON»**

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (180) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ($ 870.000,00) valor a Septiembre de 2005.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS ($ 1.740.000).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson, (9103) Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio Nº 126 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1150 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.
Valor del Pliego: Pesos ($ 900,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:
En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 7 del mes de marzo del año 2.006 a las 11:00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

POSTERGACION FECHA DE APERTURA

En el marco del programa Nacional 700 escuelas, se anuncia postergación llamado a Licitación Pública Nº 409/05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Nº 409/05.

Objeto: Construcción.
Escuela Nivel Inicial 443.
TRELEW - Departamento Rawson.
Presupuesto Oficial: $ 836.033,63.
Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.
Apertura de Oferta: 17/02/2006 a las 9:00 hs.

Consulta y venta de Pliegos:
Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.
Subsecretaría de Planeamiento
Luis Costa Nº 330 – Rawson
Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut
Fontana Nº 50 Rawson

Unidad Ejecutora Sub II Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4 piso
Telfax (011) 4342-8444. www.700escuelas.gov.ar.

MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PUBLICA N° 7/05

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA: Estación Transformadora N° 4 33/13,2 KV - TRELEW
PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2006 A LAS 11:00 HORAS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO N° 555 - RAWSON CHUBUT.

I.: 6-02-06 V.: 10-02-06